

Bogotá D.C., 28 de Marzo de 2017

Señor

**DAVID LUNA SANCHEZ**

Ministro

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES**

La Ciudad

**Asunto: Comentarios al proyecto de resolución “Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y se reglamenta el procedimiento para participar en el proceso de selección objetiva mediante el mecanismo de subasta, para otorgar permisos de uso del espectro radioeléctrico, en las bandas de 700 MHz y 1900 MHz, destinados a la operación y prestación del servicio móvil terrestre”**

---

Apreciado Señor Ministro,

Desde la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT, reconocemos y celebramos la importante labor que desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se está realizando con el fin de asignar de manera eficiente el espectro radioeléctrico y con ello mejorar la calidad de los servicios que actualmente se prestan a los usuarios de telecomunicaciones.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la amable invitación que se hace para presentar comentarios al proyecto objeto de estudio, desde la industria nos permitimos presentar las siguientes preocupaciones que surgen desde la industria.

Con el fin de asegurar la concurrencia y participación de todos los actores interesados dentro del proceso de asignación y subasta del espectro, consideramos de gran importancia que el Ministerio revise la segmentación de bloques propuesto dentro del proyecto objeto de estudio. Toda vez que el esquema presentado puede generar que dentro del bloque de 2x15 MHz se presente un único proponente, lo que en consecuencia desvirtuará el fin de la subasta pública, reduciendo el precio potencial por MHz de dicho bloque.

En línea con lo anterior, y con el fin de asegurar la adecuada participación de los diferentes interesados dentro del proceso, respetuosamente sugerimos que segmentar los bloques de la siguiente manera:

4 Bloques, compuestos de la siguiente manera:

- A. 2x10 MHz
- B. 2x10 MHz
- C. 2x10 MHz
- D. 2x5 MHz

Adicional a esto, consideramos que la propuesta de subasta impone obligaciones de hacer para aquellos proveedores que cuenten con mayor cobertura, razón por la cual respetuosamente sugerimos que dichas obligaciones se establezcan en virtud de la cantidad de bloqueos adquiridos o de los MHz asignados a cada uno de estos. Igualmente, sugerimos que dichas obligaciones sean cuantificables con el fin de deducirlas del pago realizado por contraprestación y con ello evitar posibles distorsiones de los valores a pagar, lo que en consecuencia le dará mayor transparencia al proceso.

Igualmente, consideramos de gran importancia que el Ministerio asegure la limpieza de las bandas de espectro con el fin de evitar futuras interferencias, y por ello debería velar por la migración efectiva de los canales de radiodifusión sonora y televisión abierta.

Finalmente, consideramos que debería hacerse una revisión de la propuesta sobre la reserva de espectro para posibles asignaciones futuras asociadas a la protección pública y operaciones de socorro, ya que se desconoce la planeación, diseño e infraestructura de la red pública dedicada para emergencias sobre la cual se pretenden utilizar la porción de 20MHz de espectro dentro de la banda de 700MHz.

Esperamos haber contribuido de forma positiva con nuestros aportes, los cuales respetuosamente solicitamos sean tenidos en cuenta dentro de la construcción del presente documento, toda vez que el mismo tendrá un impacto directo dentro del sector.

Agradeciendo la atención prestada, quedamos atentos a cualquier información adicional que usted o su equipo de trabajo consideren necesario.

Me suscribo de usted con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,



**ALBERTO SAMUEL YOHAI**

Presidente Ejecutivo

Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT